

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Resolución No. 2657-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de septiembre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-554-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 749 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas vigentes de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas vigentes de productos y subproductos a nivel de centros de costos, que sí afectan las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 168, como se detallan a continuación: -----

Descripción del Producto / Subproducto		Metas Físicas Incrementadas
Producto	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	164
Subproducto	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	164
Producto	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar	247
Subproducto	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar	247
Producto	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos	2
Subproducto	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos	2
Producto	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales.	114



4
②

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Descripción del Producto / Subproducto		Metas Físicas Incrementadas
Subproducto	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) atendidos en áreas técnico-laborales	114

Y que la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez; indica que es necesario realizar la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centros de Costos; lo cual se realiza tomando de base la matrícula escolar al 9 de agosto 2019. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-554-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas vigentes de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 168 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 168, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

